



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 314-2023-MDI/GM

Independencia, 18 de diciembre del 2023



CODIGO TRAMITE

166320-3

<http://sgd3rmdi.munidi.pe/repn.php?f=393370&p=22412>

Visto: El Informe N° 3467-2023-MDI/GDUyR/SGOP/SG de fecha 12 de diciembre del 2023 y el Informe N° 905-2023-MDI/GDUyR/G de fecha 13 de diciembre del 2023; respecto a la solicitud de aprobación de expediente técnico, solicitado por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; y:

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, mediante Carta N° 003-2023/MDI/PROYECTISTA/FVAA de fecha 23 de octubre del 2023, el Ing. Fredy Vitaliano Alvaron Angeles, Consultor, remite al Sub Gerente de Obras Públicas el expediente técnico de la actividad denominada: "*Mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales del Centro Poblado de Huayahuilca, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash*", en cumplimiento al Contrato N° 053-2023-MDI/GAyF, para su revisión y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 3467-2023-MDI/GDUyR/SGOP/SG de fecha 12 de diciembre del 2023, el Sub Gerente de Obras Públicas remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el expediente técnico de la actividad denominada: "*Mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales del Centro Poblado de Huayahuilca, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash*" con el costo total de inversión de S/82,019.23 (Ochenta y dos mil diecinueve con 23/100 Soles), con un plazo de ejecución de 25 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por contrata. En atención a dicho informe, solicita su aprobación mediante acto resolutorio del expediente técnico mencionado, pues ha verificado que ha sido elaborado teniendo presente los costos reales de cada partida que debe ejecutarse, no existiendo sobrevaluación en la estructura el costo final de la referida obra; y, en caso que posteriormente se determine posibles sobrevaluaciones, asumirá la responsabilidad administrativa, civil y/o penal que corresponda. Asimismo, adjunta el Informe de evaluación de expediente técnico de la actividad, señalando que luego de la evaluación técnica realizada, el expediente técnico se encuentra conforme;

Que, mediante Informe N° 905-2023-MDI/GDUyR/G de fecha 13 de diciembre del 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita a la



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



Gerencia Municipal la aprobación mediante acto resolutivo del expediente técnico de la actividad denominada: "Mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales del Centro Poblado de Huayahuillca, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash";

Que, en merito a los informes técnicos descritos precedentemente; de acuerdo a las facultades conferidas a la Gerencia Municipal, en el literal b) del numeral 3.1.2, del artículo 3°, de la Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDI de fecha 13 de abril del 2023 y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el expediente técnico de la actividad denominada: "Mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales del Centro Poblado de Huayahuillca, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash" con el costo total de inversión de S/82,019.23 (Ochenta y dos mil diecinueve con 23/100 Soles), con un plazo de ejecución de 25 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata, tal como se detalla:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO PARCIAL (S/)
01	COSTO DIRECTO (CD)	39,178.98
02	GASTOS GENERALES 35.10%	13,752.75
03	UTILIDAD 10.00%	3,917.90
04	SUB TOTAL	56,849.63
05	IGV 18%	10,232.93
06	TOTAL, PRESUPUESTO DE ACTIVIDAD	67,082.56
07	SUPERVISOR DE ACTIVIDAD	7,186.67
08	COSTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	7,750.00
09	TOTAL, MONTO DE INVERSIÓN	82,019.23

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural - Sub Gerencia de Obras Publicas proceda a realizar el control de la ejecución del proyecto referido en las condiciones que contiene el expediente técnico bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA HUARAZ



Mag. Alvaro Diestra Vivar
GERENTE MUNICIPAL